



DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VÉLEZ - SANTANDER

Vélez, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO 2022-00096
DEMANDANTE: FREDY GIOVANNI NOVOA GOMEZ

1- Para los fines legales pertinentes se ordena agregar al expediente el despacho comisorio con el acta del secuestro practicado por comisionado, sobre la cual no hubo oposición al momento de la diligencia.

2- En concordancia a lo dispuesto por el art 466 del C.G.P., y lo ordenado con el oficio CA0431 del 6/9/2023, por el Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Barbosa, dentro del proceso ejecutivo con radicado 2020-00129, adelantado por MARÍA CECILIA SIERRA GUALDRÓN, en contra de la acá demandada KAREN DAYANA ARIZA CASTAÑEDA, se **TOMA NOTA** del embargo de remanente solicitado.

Líbrese oficio respectivo

NOTIFIQUESE

La Juez,

MARÍA CLAUDIA MORENO CARRILLO

Firmado Por:
Maria Claudia Moreno Carrillo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002

Velez - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a8365d6327a29d823180e8c5bf57acbcf6adbc7ed3d0ae4d05e49acb6cae71c9**

Documento generado en 25/09/2023 04:48:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>